ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2021/2782 *Rectificación de las Bases Generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, dentro de la Oferta de Empleo Público de 2020, una plaza de Policía Local de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cazorla.*

Anuncio

Antonio José Rodríguez Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

Hace saber:

Detectado un error material en la Resolución de Alcaldía 122/2021, de fecha 9 de abril de 2021 por la que se ordena la convocatoria y aprobación de las bases para la para la provisión en propiedad como funcionaria/o de carrera mediante el sistema de oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, número 86 de fecha 07 de mayo de 2021.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 103, de 01 de junio de 2021, y el correspondiente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 136, de 8 de junio de 2021.

Por medio del presente se rectifican dichas bases en el siguiente sentido:

“En la base tercera (“Requisitos de los aspirantes”), *donde dice*: “b) Tener dieciocho años de edad” *debe decir:* “b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.”

En la base tercera (“Requisitos de los aspirantes”), *donde dice*: “g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2, B y BTP”, *debe decir:* “Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B.”

En la base cuarta (“Solicitudes”), *donde dice*: “En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria (…/…)”, *debe decir*: “En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria (…/…)”.

Asimismo, se amplía el plazo de presentación de solicitudes por un plazo de veinte días hábiles desde la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

cve: BOP-2021-2782
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 14 de junio de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

cve: BOP-2021-2782
Verificable en https://bop.dipujaen.es